



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
RESOLUCIÓN No. 016-2021 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. 006-2021 del Contingente Ordinario de Productos Lácteos II Semestre de la Organización Mundial del Comercio (OMC), fechada veintisiete (27) de mayo de 2021 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. TPC-LIC-105-001-2021 del Contingente TPC Panamá – Estados Unidos, fechada nueve (9) de septiembre de 2020 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. TPC-SUB-105-002-2021 del Contingente TPC Panamá – Estados Unidos, fechada cuatro (4) de enero de 2021 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. TPC-SUB-105-003-2021 del Contingente TPC Panamá – Estados Unidos, fechada uno (1) de septiembre de 2021 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. UE-SUB-001-2021 del Contingente Arancelario del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA), fechada once (11) de diciembre de 2020 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 22 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria No. PE-351-001-2021 del Contingente Arancelario TLC Panamá – Perú, fechada veintidós (22) de diciembre de 2020 y con "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 25 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Lavery Panamá, S.A. la Certificación No. ORD-079-2021 y a la empresa Nestlé Panamá, S.A. la Certificación No. ORD-091-2021; ambas certificaciones con vigencia de la licencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Consultoría y Mecanización Agrícola, S.A., (CYMA, S.A.) la Certificación N° EUA-LIC-2-006-2021 de fecha 2 de diciembre de 2020 y a la empresa Distribución Importación y Exportación, S.A., (DIESA) la Certificación N° EUA-LIC-2-007-2021 de fecha 2 de diciembre de 2020, ambas certificaciones con vigencia de la licencia a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA) la Certificación N° EUA-SUB-1-121-2021 de fecha 22 de junio de 2021 y con vigencia de la licencia a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, a la empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A. la Certificación N° EUA-SUB-1-130-2021 y a la empresa Panameña de Helados la Certificación N° EUA-SUB-1-133-2021; ambas certificaciones con vigencia de la licencia a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Nestlé Panamá, S.A. la Certificación N° UE-1-003-2021 de fecha 27 de enero de 2021 con vigencia de la licencia a partir del 22 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa El Roble del Río, S.A. las Certificaciones N°.PE-8-009-2021, N°.PE-8-011-2021, N°.PE-8-012-2021 y a la empresa Sarigua Agua Fría, S.A. las Certificaciones N°.PE-8-005-2021, N°.PE-8-006-2021, N°.PE-8-007-2021, N°.PE-8-008-2021, todas las certificaciones de fecha 26 de enero de 2021 y con vigencia de la licencia a partir del 25 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la Comisión de Licencias de Contingente Arancelarios emitió la Resolución No. 008-2021 de 17 de noviembre de 2021, para extender el periodo de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N° ORD-092-2021 emitida a Productos Nevada S. de R.L., hasta el 31 de enero de 2022;

Que por lo anterior la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Productos Nevada S. de R.L. la Certificación N° ORD-098-2021 EXT de fecha 13 de diciembre de 2021 con vigencia de la licencia hasta el 31 de enero de 2022;

Que las empresas antes mencionadas solicitaron mediante comunicación escrita a la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios se les concediera una extensión de la vigencia de su licencia de importación;

Que todas las solicitudes de extensión fueron fundamentadas en que las empresas vendedoras notificaron a las empresas compradoras antes mencionadas que por razones fuera de su control no han podido conseguir citas con las navieras para lograr una entrega garantizada antes el 31 de diciembre del 2021 por causa de la pandemia COVID-19, lo que a su vez complica y genera dificultades en la logística, en la disponibilidad de contenedores y el transporte marítimo internacional;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

"Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Extender el período de vigencia de las siguientes licencias de importación hasta el 28 de febrero de 2022:

- Certificación No. ORD-079-2021 a la empresa Lavery Panamá, S.A. y Certificación No. ORD-091-2021 a la empresa Nestlé Panamá, S.A. emitidas bajo la Convocatoria No. 006-2021 del Contingente Ordinario Productos Lácteos, II Semestre (OMC);
- Certificación No. EUA-LIC-2-006-2021 a la empresa Consultoría y Mecanización Agrícola, S.A., (CYMA, S.A.) y Certificación N° EUA-LIC-2-007-2021 a la empresa Distribución Importación y Exportación, S.A., (DIESA) emitidas bajo la Convocatoria No. TPC-LIC-105-001-2021 del Contingente del Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y los Estados Unidos de América;
- Certificación No. EUA-SUB-1-121-2021 a la empresa Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA) emitida bajo la Convocatoria No. TPC-SUB-105-002-2021, Certificación No. EUA-SUB-1-130-2021 a la empresa Productos Alimenticios Pascual, S.A. y Certificación No. EUA-SUB-1-133-2021 a la empresa Panameña de Helados, S.A., emitidas bajo la Convocatoria No. TPC-SUB-105-003-2021; ambas convocatorias del Contingente del Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y los Estados Unidos de América;
- Certificación No. UE-1-003-2021 a la empresa Nestlé Panamá, S.A. emitida bajo la Convocatoria No. UE-SUB-001-2021 del Contingente Arancelario del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA);
- Certificaciones N°.PE-8-009-2021, N°.PE-8-011-2021, N°.PE-8-012-2021 a la empresa El Roble del Río, S.A. y Certificaciones N°.PE-8-005-2021, N°.PE-8-006-2021, N°.PE-8-007-2021, N°.PE-8-008-2021 a la empresa Sarigua Agua Fría, S.A. emitidas bajo la Convocatoria No. PE-351-001-2021 del Contingente Arancelario TLC Panamá – Perú;
- Certificación N° ORD-098-2021 EXT a la empresa Productos Nevada S. de R.L.

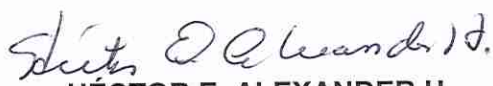
Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día veinte (20) del mes de diciembre de 2021.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas